

**Edicto de notificación de inhabilitación de contratista**

(20 de mayo de 2021)

La Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM21-48 del 17 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, resolvió inhabilitar a la empresa **TRUCKING & EQUIPMENT, S.A.**, sociedad anónima inscrita al folio No. 555842, asiento 2 y documento REDI 1086550 del Registro Público de Panamá y ante la Dirección General de Ingresos bajo el Registro Único de Contribuyente (RUC): 1086550-1-555842 y Dígito Verificador (DV): 0, y al señor **ALBERTO ERNEY DE LA HOZ CAMARGO**, con cédula No. E-8-108024, de participar en contratos con la Autoridad del Canal de Panamá, conforme la causal de inhabilitación contenida en el numeral 2 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

El presente edicto se fija por el término de ciento veinte (120) meses, contados a partir del 15 de marzo de 2021.

Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 185, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.



Dálida R. de Lasso  
Jefe de la Oficina de Contrataciones